



fecha de presentación: 24/02/2026, fecha de aceptación: 20/03/2026, fecha de publicación: 01/05/2026

Diego Martín Robayo-Velasco

E-mail: drobayo4@indoamerica.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0005-6703-1594>

José Luis Barrionuevo-Núñez

E-mail: josebarrionuevo@uti.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1290-799>

Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad Tecnológica Indoamérica. Ambato, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Robayo-Velasco, D. M., & Barrionuevo-Núñez, J. L. (2026). Las deudas salariales en clubes ecuatorianos y la protección de los futbolistas profesionales. *Revista Sociedad & Tecnología*, 9(S2), 1224-1235, DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v9iS2.412>

==== o ====

Las deudas salariales en clubes ecuatorianos y la protección de los futbolistas profesionales.

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo analizar la naturaleza laboral del futbolista profesional en el Ecuador y evaluar la eficacia de los mecanismos institucionales de protección salarial frente a las deudas de los clubes deportivos. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de carácter jurídico-analítico y crítico, mediante un diseño documental-analítico basado en la revisión de normativa constitucional, laboral y deportiva, así como de literatura especializada y reglamentos de organismos nacionales e internacionales. Los resultados evidenciaron que el futbolista profesional cumple con los elementos constitutivos de la relación laboral, tales como la subordinación, la prestación personal del servicio y la remuneración, lo que confirma su condición de trabajador dependiente. No obstante, se identificó una brecha significativa entre el reconocimiento normativo de sus derechos y su aplicación efectiva, particularmente en materia de mora salarial. Asimismo, se constató que la coexistencia entre la justicia laboral ordinaria y la justicia deportiva genera tensiones que limitan el acceso a una tutela judicial efectiva, favoreciendo en la práctica mecanismos privados que restringen el ejercicio pleno de derechos laborales. Se concluye que la problemática de las deudas salariales en el fútbol ecuatoriano no responde a un vacío normativo, sino a deficiencias estructurales e institucionales relacionadas con la falta de control, fiscalización y aplicación efectiva de las normas existentes. En consecuencia, se requiere fortalecer la gobernanza deportiva y garantizar mecanismos reales de protección laboral.

Palabras clave: Derecho deportivo; Futbolista profesional; Mora patronal; Licencia de clubes; Justicia deportiva.

==== o ====

Salary debts in ecuadorian clubs and the protection of professional footballers

ABSTRACT

This study aimed to analyze the employment status of professional footballers in Ecuador and evaluate the effectiveness of institutional mechanisms for salary protection against debts

owed by sports clubs. The research was conducted using a qualitative, legal-analytical, and critical approach, employing a documentary-analytical design based on a review of constitutional, labor, and sports regulations, as well as specialized literature and regulations from national and international organizations. The results showed that professional footballers fulfill the constitutive elements of an employment relationship, such as subordination, personal service provision, and remuneration, thus confirming their status as dependent workers. However, a significant gap was identified between the legal recognition of their rights and their effective application, particularly regarding salary arrears. Furthermore, it was found that the coexistence of ordinary labor courts and sports courts generates tensions that limit access to effective judicial protection, favoring, in practice, private mechanisms that restrict the full exercise of labor rights. It is concluded that the problem of unpaid wages in Ecuadorian football is not due to a regulatory gap, but rather to structural and institutional deficiencies related to a lack of control, oversight, and effective enforcement of existing regulations. Consequently, it is necessary to strengthen sports governance and guarantee real mechanisms for labor protection.

Keywords: Employment Relationship, Salary Protection, and Labor Rights.

==== o ====

Dívidas salariais em clubes equatorianos e a proteção dos jogadores de futebol profissionais

RESUMO

Este estudo teve como objetivo analisar a situação laboral dos jogadores de futebol profissionais no Equador e avaliar a eficácia dos mecanismos institucionais de proteção salarial contra dívidas contraídas por clubes desportivos. A pesquisa foi conduzida utilizando uma abordagem qualitativa, jurídico-analítica e crítica, empregando um desenho documental-analítico baseado na revisão de normas constitucionais, laborais e desportivas, bem como literatura especializada e regulamentos de organizações nacionais e internacionais. Os resultados mostraram que os jogadores de futebol profissionais preenchem os elementos constitutivos de uma relação laboral, como a subordinação, a prestação de serviços pessoais e a remuneração, confirmando, assim, o seu estatuto de trabalhadores dependentes. Contudo, identificou-se uma lacuna significativa entre o reconhecimento legal dos seus direitos e a sua efetiva aplicação, particularmente em relação a salários em atraso. Além disso, verificou-se que a coexistência de tribunais laborais comuns e tribunais desportivos gera tensões que limitam o acesso a uma proteção judicial efetiva, favorecendo, na prática, mecanismos privados que restringem o pleno exercício dos direitos laborais. Conclui-se que o problema dos salários não pagos no futebol equatoriano não se deve a uma lacuna regulatória, mas sim a deficiências estruturais e institucionais relacionadas com a falta de controlo, fiscalização e aplicação eficaz das normas em vigor. Consequentemente, é necessário reforçar a governação desportiva e garantir mecanismos reais de protecção laboral.

Palavras-chave: Direito desportivo; Jogador de futebol profissional; Incumprimento do empregador; Licenciamento de clubes; Justiça desportiva.

INTRODUCCIÓN

El fútbol profesional constituye una de las manifestaciones deportivas y culturales de mayor relevancia en el Ecuador. Más allá de su dimensión competitiva, se configura como una industria que moviliza recursos económicos, genera empleo y dinamiza sectores vinculados con la comunicación, el turismo y el comercio (Auletta, 2014). En este contexto, el futbolista profesional se posiciona como el actor central de esta actividad, cuya labor demanda una preparación física y técnica permanente, así como un marco jurídico que garantice el ejercicio efectivo de sus derechos laborales. No obstante, la relación laboral entre los futbolistas y los clubes deportivos no siempre se desarrolla en condiciones de equilibrio y seguridad jurídica,

lo que evidencia tensiones entre la dinámica del espectáculo deportivo y la necesaria protección del trabajador (Vásconez García, 2015).

En el Ecuador, el trabajo se encuentra reconocido constitucionalmente como un derecho y un deber social, gozando de la protección del Estado como se señala la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008, art. 33). Esta protección abarca el reconocimiento de principios como la irrenunciabilidad de derechos, la primacía de la realidad y la estabilidad laboral, que buscan salvaguardar al trabajador frente a eventuales abusos o incumplimientos del empleador. No obstante, en el ámbito del deporte profesional, y particularmente en el fútbol, la aplicación de estos principios adquiere complejidad especial debido a la naturaleza singular de la relación que se establece entre los clubes y los jugadores, la temporalidad de los contratos, y la intervención de organismos nacionales e internacionales como la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), la Federación Internacional de Fútbol Asociación (Fédération Internationale de Football Association (FIFA), 2023) y la Cámara de Resolución de Disputas.

La Ley del Futbolista Profesional del Ecuador, promulgada en 1994, surgió como respuesta a la necesidad de reconocer formalmente la condición de trabajador del futbolista profesional y regular su vínculo laboral con los clubes. Sin embargo, a pesar de su vigencia, la práctica ha demostrado que persisten situaciones vulneraciones a los derechos laborales, especialmente en materia salarial. Es frecuente que los jugadores enfrenten retrasos en el pago de sus remuneraciones, rescisión unilateral de contratos o falta de afiliación a la seguridad social, situaciones que contravienen los principios básicos del derecho laboral y comprometen la estabilidad económica y personal del deportista.

En ese sentido, la protección salarial constituye un eje fundamental en el análisis jurídico del trabajo del futbolista profesional (Pérez Esteban, 2019). El salario constituye no solo la contraprestación económica por los servicios prestados, sino también un componente esencial de la dignidad humana, al garantizar la subsistencia y el bienestar del trabajador y su familia (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 1949). En el caso ecuatoriano, la normativa laboral a través del Código del Trabajo y la Ley del Futbolista Profesional establece disposiciones sobre la puntualidad y forma del pago, pero los mecanismos de cumplimiento y sanción resultan insuficientes para asegurar la efectividad de tales derechos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2005).

El presente artículo científico tiene como propósito analizar la relación laboral que se configura entre el futbolista profesional y el club deportivo en el Ecuador, con especial énfasis en la protección salarial y las garantías jurídicas establecidas en la normativa nacional e internacional. Se busca determinar si el marco jurídico ecuatoriano garantiza de manera efectiva los derechos laborales del futbolista o si existen vacíos legales e institucionales que propician la vulneración de su derecho al salario. Para ello, se abordará la estructura normativa aplicable, los principios laborales que rigen la materia, los mecanismos de reclamo y resolución de conflictos, así como la práctica observada en el contexto futbolístico nacional.

Metodología

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de carácter jurídico-analítico y crítico, orientado a examinar la naturaleza laboral del futbolista profesional en el Ecuador y la eficacia de los mecanismos de protección salarial dentro del sistema deportivo. Este enfoque permite comprender fenómenos complejos desde una perspectiva interpretativa, reconociendo que la investigación cualitativa constituye una herramienta ética y reflexiva para el análisis de problemáticas sociales y jurídicas, especialmente aquellas vinculadas con derechos laborales y relaciones de poder (Espinoza Freire, 2020).

Se adoptó un diseño documental-analítico, sustentado en la revisión sistemática de fuentes normativas, doctrinarias y reglamentarias. La búsqueda de información se realizó en bases de datos académicas especializadas y repositorios jurídicos, aplicando criterios de pertinencia, actualidad y rigor científico, en concordancia con lo planteado por Espinoza Freire (2020) sobre la importancia de estrategias eficientes en la recuperación de información científica.

En el ámbito normativo, se analizaron la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008), el Código del Trabajo (Asamblea Nacional del Ecuador, 2005), la Ley del Futbolista Profesional (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010), así como los reglamentos de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) y la normativa internacional de la Fédération Internationale de Football Association (Fédération Internationale de Football Association (FIFA), 2023). Asimismo, se examinó literatura especializada en derecho deportivo y laboral, con el fin de identificar posturas doctrinarias relevantes y contrastar enfoques sobre la naturaleza jurídica del vínculo entre futbolistas y clubes.

Las técnicas empleadas incluyeron el análisis documental, la revisión bibliográfica y el análisis de contenido, lo que permitió identificar patrones relacionados con la mora salarial, las tensiones entre jurisdicción laboral y justicia deportiva, así como las deficiencias institucionales en la tutela de derechos. En este sentido, la investigación cualitativa se concibe como un proceso sistemático, riguroso y éticamente fundamentado que facilita la comprensión de realidades jurídicas complejas (Espinoza-Freire, 2025).

El estudio se sustentó, además, en principios éticos fundamentales como la veracidad, la rigurosidad académica y el respeto a las fuentes consultadas, elementos esenciales en la producción científica y en la generación de conocimiento válido (Espinoza-Freire, 2022). Asimismo, se consideraron los desafíos contemporáneos de la investigación cualitativa en el ámbito de la educación superior y las ciencias sociales, los cuales demandan enfoques críticos e interdisciplinarios para abordar fenómenos complejos (Espinoza-Freire, 2025).

DESARROLLO

La naturaleza laboral del futbolista profesional en el ordenamiento jurídico ecuatoriano

La consideración del futbolista profesional como trabajador dependiente constituye hoy una posición ampliamente consolidada dentro del derecho laboral deportivo contemporáneo, tanto a nivel doctrinario como normativo. Esta concepción responde a la necesidad de adecuar la regulación jurídica del deporte profesional a la realidad social y económica que caracteriza a la industria futbolística moderna, evitando interpretaciones reduccionistas que pretendan encasillar la relación entre jugador y club dentro de esquemas meramente civiles, mercantiles o asociativos. En el contexto ecuatoriano, el futbolista profesional es jurídicamente reconocido como trabajador en tanto presta un servicio personal, subordinado y remunerado a favor de un club deportivo, cumpliendo plenamente con los elementos estructurales que configuran una relación laboral conforme al derecho del trabajo.

La prestación personal del servicio se manifiesta de forma evidente en la actividad futbolística, dado que el jugador ejecuta directamente la labor deportiva para la cual fue contratado, sin posibilidad de sustitución o delegación. La subordinación, por su parte, se expresa mediante la sujeción del futbolista a la estructura organizativa del club, a sus órganos directivos y al cuerpo técnico, así como al cumplimiento de órdenes, instrucciones y lineamientos técnicos, tácticos y disciplinarios. Finalmente, la remuneración se concreta a través del pago periódico de un salario u otras prestaciones económicas derivadas del contrato. Tal como señala Jordán Guzmán (2025) y Pazos Pérez (2014), la actividad del deportista profesional se desarrolla de manera continua, organizada y permanente bajo la dirección del empleador deportivo, a cambio de una contraprestación económica, configurando sin ambigüedades una relación de trabajo dependiente, aun cuando se presente bajo formas contractuales especiales propias del deporte profesional.

El vínculo contractual que une al jugador con el club presenta, ciertamente, particularidades que lo diferencian de las relaciones laborales tradicionales. Estas especificidades se relacionan con el carácter intensivo del esfuerzo físico, la alta exigencia técnica, la exposición constante a riesgos de lesión, la brevedad de la vida laboral del atleta y la sujeción a calendarios competitivos estrictos. Sin embargo, dichas particularidades no desnaturalizan su carácter laboral ni justifican la exclusión del futbolista del sistema general de protección del derecho del trabajo. García Carmona (2024) sostiene que el contrato del futbolista profesional posee

una naturaleza jurídica mixta o compleja, en la que confluyen normas de derecho laboral con disposiciones reglamentarias de origen deportivo, sin que ello implique la renuncia o disminución de los derechos mínimos del trabajador.

Desde esta perspectiva, las cláusulas especiales propias del fútbol profesional como las relativas a transferencias, cesiones temporales, cláusulas de rescisión anticipada, derechos de formación o indemnizaciones deportivas deben ser interpretadas de manera restrictiva y siempre a la luz de los principios protectores del derecho laboral (Peñaherrera Márquez et al., 2020). La autonomía reglamentaria del deporte no puede convertirse en un instrumento para flexibilizar en perjuicio del trabajador los estándares mínimos de protección laboral, pues ello contravendría el principio de primacía de la realidad y el carácter tuitivo del derecho del trabajo.

En el plano constitucional, el trabajo del deportista profesional se encuentra amparado por principios rectores de aplicación directa e inmediata. El artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador consagra, entre otros, los principios de irrenunciabilidad de los derechos laborales, estabilidad en el empleo, remuneración justa, igualdad de trato y primacía de la realidad sobre las formas (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008). Estos principios tienen plena vigencia en el ámbito del deporte profesional y obligan a interpretar cualquier normativa infraconstitucional o reglamentaria en sentido favorable al trabajador.

En consecuencia, el futbolista profesional, pese a su régimen especial, no puede ser excluido de la protección constitucional mínima que asiste a todo trabajador. Como afirma Pérez Valverde (2021), la profesionalización del fútbol debe ser analizada desde una perspectiva sociolaboral y garantista, en la que el deportista es reconocido como sujeto de derechos fundamentales y no únicamente como un activo económico, un bien transable o una mercancía dentro del mercado deportivo global. Reducir al jugador a una lógica puramente mercantil implica desconocer su condición humana y laboral, así como los valores constitucionales que informan el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

La subordinación laboral en el fútbol profesional se manifiesta de forma especialmente intensa. El jugador está obligado a cumplir horarios rígidos de entrenamiento, concentraciones prolongadas, desplazamientos nacionales e internacionales y calendarios competitivos que son definidos unilateralmente por el club y las entidades rectoras del deporte. Asimismo, debe acatar decisiones técnicas sobre alineaciones, posiciones en el campo, estrategias de juego y participación en eventos promocionales. A ello se suma la sujeción a regímenes disciplinarios internos que regulan incluso aspectos de la conducta extradeportiva del futbolista, tales como su alimentación, descanso, actividad física adicional y comportamiento en redes sociales. Este grado de control organizativo y disciplinario revela una dependencia estructural que refuerza su condición de trabajador subordinado.

En cuanto a la remuneración, esta puede adoptar diversas modalidades, entre ellas salario fijo mensual, premios por rendimiento, primas por objetivos deportivos, bonos de productividad y compensaciones por derechos de imagen. Conforme advierte Rodríguez Tapia (2022), todos estos conceptos deben ser considerados parte integrante del ingreso laboral del futbolista cuando derivan directa o indirectamente de la relación de trabajo, y por tanto están sujetos a protección legal, previsional y constitucional. La fragmentación artificial de la remuneración o la utilización de figuras contractuales paralelas para evadir obligaciones laborales y de seguridad social constituye una práctica contraria al ordenamiento jurídico y vulnera derechos fundamentales del trabajador.

En definitiva, el futbolista profesional ecuatoriano no es únicamente un atleta de alto rendimiento, sino un trabajador cuya actividad se encuentra plenamente amparada por el ordenamiento laboral y constitucional. Cualquier interpretación normativa, contractual o reglamentaria que priorice la lógica empresarial del fútbol por encima de la dignidad humana, la estabilidad laboral y el derecho al salario resulta incompatible con el modelo constitucional de derechos y justicia vigente en el Ecuador.

Régimen jurídico aplicable y tensión entre la justicia laboral ordinaria y la justicia deportiva

El ejercicio profesional del fútbol en el Ecuador se desarrolla dentro de un régimen jurídico complejo y multinivel, en el que confluyen normas laborales de carácter estatal, regulaciones deportivas nacionales y disposiciones internacionales emanadas de organismos privados con alcance global, principalmente la Fédération Internationale de Football Association (FIFA). Esta estructura normativa busca garantizar la organización, uniformidad y competitividad del fútbol profesional (Fédération Internationale de Football Association (FIFA), 2023); sin embargo, ha generado una tensión estructural entre la jurisdicción laboral ordinaria y los mecanismos privados de resolución de controversias propios del sistema futbolístico.

Como lo sostiene la OIT (2025), el derecho deportivo se edifica sobre una autonomía normativa relativa, que resulta funcional para la organización del deporte profesional, pero que no puede ni debe situarse por encima de los derechos fundamentales del trabajo, especialmente cuando se trata de relaciones laborales caracterizadas por subordinación y dependencia económica.

En el ámbito interno, el Código del Trabajo constituye la base jurídica que reconoce la existencia de una relación laboral entre el futbolista profesional y el club empleador. El artículo 8 del citado cuerpo normativo establece que existe relación laboral cuando concurren la prestación personal del servicio, la remuneración y la subordinación jurídica, elementos plenamente verificables en la actividad futbolística profesional, en la que el jugador se encuentra sujeto a horarios, disciplina, órdenes técnicas y reglamentos internos del club.

A ello se suma la Ley del Futbolista Profesional, que regula aspectos específicos del contrato deportivo, tales como la duración mínima del vínculo laboral, las obligaciones médicas y de rehabilitación del empleador, la cobertura de riesgos profesionales, las causales de rescisión contractual y las garantías de estabilidad laboral (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010). Esta normativa especial refuerza la concepción del futbolista como trabajador especializado, titular de derechos laborales irrenunciables y merecedor de una protección reforzada frente a eventuales abusos contractuales.

No obstante, en el plano deportivo, la Federación Ecuatoriana de Fútbol (Federación Ecuatoriana de Fútbol, 2023), en concordancia con la normativa internacional de la FIFA, establece que las controversias de carácter contractual y laboral entre futbolistas y clubes deben someterse obligatoriamente a los órganos de justicia deportiva. En este contexto, resulta indispensable precisar que, desde octubre de 2021, la FIFA reorganizó integralmente su sistema jurisdiccional, creando el denominado Tribunal del Fútbol (Football Tribunal), el cual integra instancias especializadas como la Cámara de Resolución de Disputas, encargada de conocer conflictos laborales y contractuales entre jugadores y clubes (FIFA, 2023).

Esta actualización normativa responde a un proceso de centralización y especialización de la justicia deportiva internacional; sin embargo, su aplicación obligatoria en el ámbito interno ecuatoriano plantea un problema jurídico de fondo. Aunque, en términos formales, el futbolista conserva el derecho de acudir ante la jurisdicción laboral ordinaria, en la práctica los estatutos y reglamentos de la FEF y de la FIFA imponen la justicia deportiva como vía casi exclusiva, bajo la amenaza de sanciones disciplinarias y deportivas tales como suspensiones, inhabilitaciones o restricciones de inscripción si el jugador decide acudir a los jueces estatales.

Esta situación configura un escenario de doble jurisdicción aparente, pero de renuncia forzada en la práctica, lo cual genera serias dudas de constitucionalidad. Desde una perspectiva constitucional, obligar al futbolista profesional a someterse exclusivamente a un sistema de justicia privada vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva y el principio de irrenunciabilidad de los derechos laborales, consagrado en el artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador.

Si bien el arbitraje y la justicia deportiva cumplen una función especializada y técnica relevante, estos mecanismos no pueden desplazar ni limitar el acceso del trabajador a la justicia estatal, especialmente cuando se discuten derechos de naturaleza alimentaria, como

el salario, indemnizaciones o aportes a la seguridad social (López Domínguez, 2024). Forzar al futbolista a optar por un foro privado bajo amenaza de sanción equivale a una renuncia indirecta de derechos fundamentales, lo cual resulta jurídicamente inadmisibles en un Estado constitucional de derechos y justicia (Vinueza Arroyo et al., 2019; Arese, 2020).

Protección salarial, Fair Play Financiero y responsabilidad institucional de la FEF

La protección del salario constituye una garantía constitucional de primer orden en el Ecuador. El artículo 328 de la Constitución de la República consagra el carácter irrenunciable, intangible y de pago oportuno y completo de la remuneración, principio que adquiere una relevancia reforzada en el ámbito del deporte profesional, considerando la corta duración de la carrera del futbolista y su dependencia económica directa del club empleador. En este contexto, la mora salarial no representa únicamente un incumplimiento contractual, sino una vulneración directa de derechos constitucionales del trabajador deportista.

En el sistema futbolístico profesional, la protección salarial no se agota en las garantías propias del derecho laboral clásico, sino que se articula con mecanismos específicos de control financiero propios del derecho deportivo. Entre estos, el Fair Play Financiero no puede ser entendido como una mera propuesta ética, voluntaria o programática. En el caso ecuatoriano, este principio se materializa jurídicamente a través del Reglamento de Licencias de Clubes de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (Federación Ecuatoriana de Fútbol, 2023), normativa de carácter obligatorio, elaborada en armonía con los estándares establecidos por la CONMEBOL y exigida como condición para la participación en competiciones profesionales.

El Reglamento de Licencias de Clubes de la FEF establece, de manera expresa, que la inexistencia de obligaciones vencidas con jugadores, cuerpo técnico y personal vinculado a la actividad deportiva constituye un requisito indispensable para la obtención, renovación y mantenimiento de la licencia profesional. Desde una perspectiva jurídica, la mora salarial configura una causal objetiva y suficiente para la negativa o revocatoria de la licencia, lo que, en teoría, impide que clubes incumplidos participen en los campeonatos organizados por la FEF.

Sin embargo, la experiencia práctica del fútbol ecuatoriano evidencia una brecha significativa entre la norma y su aplicación efectiva. La crítica central no se dirige a la inexistencia de herramientas jurídicas, sino a la falta de aplicación rigurosa, uniforme y oportuna del sistema de licencias por parte de la FEF. En múltiples casos, clubes con reiterados y documentados incumplimientos salariales han continuado compitiendo en torneos profesionales, ya sea mediante prórrogas administrativas, interpretaciones flexibles del reglamento o decisiones tardías que neutralizan el efecto preventivo del Fair Play Financiero.

Esta actuación institucional implica una transferencia del riesgo financiero al trabajador deportista, quien se ve obligado a prestar sus servicios sin la garantía efectiva de percepción salarial, pese a existir un marco normativo que, correctamente aplicado, podría prevenir estas situaciones. La tolerancia administrativa frente a la mora salarial vacía de contenido los objetivos del Fair Play Financiero, cuyo propósito no es sancionar ex post, sino evitar que clubes estructuralmente insolventes ingresen o permanezcan en el sistema profesional (Mina Mina, 2017; Vicente Blanco, 1997).

Desde una perspectiva de derecho público, esta omisión compromete la responsabilidad institucional de la FEF, en tanto ente rector del fútbol nacional. La aplicación selectiva o discrecional del Reglamento de Licencias vulnera el principio de seguridad jurídica, genera desigualdad entre clubes cumplidos e incumplidos y debilita la confianza legítima de los futbolistas en los mecanismos de protección diseñados para resguardar sus derechos laborales. Como señalan Batallanos Pozo y Quispe Carazas (2025), la eficacia de los sistemas de control financiero depende menos de su sofisticación normativa y más de la voluntad real de los órganos rectores para aplicarlos sin excepciones, presiones externas o consideraciones extrajurídicas.

En consecuencia, el problema de la mora salarial en el fútbol ecuatoriano no responde a un vacío normativo, sino a una deficiencia estructural en la gobernanza deportiva, donde la falta

de decisión administrativa para ejecutar las sanciones previstas convierte al Fair Play Financiero en una figura meramente declarativa, incapaz de cumplir su función de protección efectiva del trabajador futbolista.

Vulneraciones prácticas y déficit de tutela efectiva del futbolista profesional

La realidad laboral del futbolista profesional en el Ecuador evidencia una brecha estructural entre el marco normativo protector y su aplicación efectiva. Los retrasos reiterados en el pago de salarios, la terminación unilateral de contratos sin causa legal, la simulación contractual y la falta de afiliación a la seguridad social constituyen prácticas persistentes que configuran escenarios de precarización laboral (León-Fernández, 2021; León-Fernández, 2025; García Cabrera, 2025).

Estas vulneraciones se ven agravadas por el temor del jugador a sufrir represalias deportivas si acude a la justicia ordinaria, así como por la lentitud de los procesos judiciales laborales. La supuesta protección ofrecida por la justicia deportiva resulta insuficiente cuando los órganos federativos carecen de independencia real, transparencia procesal o mecanismos coercitivos eficaces para garantizar el pago oportuno de salarios y demás derechos laborales.

En consecuencia, el problema no es normativo, sino estructural e institucional. Sin una aplicación estricta del Reglamento de Licencias de Clubes (Federación Ecuatoriana de Fútbol, 2023), sin respeto efectivo al derecho constitucional de acceso a la justicia estatal y sin una fiscalización laboral preventiva y coordinada, los derechos del futbolista profesional continuarán siendo vulnerables frente a intereses económicos, crisis financieras de los clubes y decisiones discrecionales de los órganos deportivos.

DISCUSIÓN

La revisión bibliográfica realizada evidencia una tendencia doctrinaria ampliamente consolidada en el derecho deportivo contemporáneo, tanto a nivel nacional como comparado, que reconoce al futbolista profesional como trabajador dependiente, sujeto pleno del derecho laboral y constitucional. Los estudios analizados coinciden en que la concurrencia de prestación personal, subordinación y remuneración se manifiesta de forma particularmente intensa en la actividad futbolística, lo que refuerza, y no debilita, la naturaleza laboral del vínculo entre jugador y club. Esta posición doctrinal se alinea con una visión garantista del derecho del trabajo y con los principios de primacía de la realidad y protección al trabajador.

Sin embargo, la literatura también revela una tensión conceptual persistente entre esta concepción laboral y la autonomía normativa del derecho deportivo. Mientras un sector de la doctrina sostiene que las particularidades del deporte profesional justifican un régimen jurídico diferenciado, otro sector advierte que dicha especificidad no puede traducirse en una flexibilización regresiva de los derechos laborales. Esta contradicción se manifiesta especialmente en el tratamiento de las cláusulas contractuales propias del fútbol profesional, como las relativas a transferencias, rescisión anticipada o derechos económicos, respecto de las cuales existe consenso en su admisibilidad, pero no en los límites de su aplicación frente a los principios protectores del derecho laboral.

En relación con la resolución de controversias, la bibliografía revisada identifica una brecha relevante entre el reconocimiento formal del acceso a la justicia estatal y su ejercicio efectivo. Si bien se acepta que la justicia deportiva cumple una función técnica especializada, diversos autores advierten que la imposición práctica de mecanismos privados de resolución de conflictos, bajo amenaza de sanción deportiva, genera un escenario de renuncia indirecta a derechos fundamentales. Esta situación es particularmente problemática cuando se trata de derechos de naturaleza alimentaria, como el salario, respecto de los cuales la literatura coincide en la necesidad de una tutela judicial reforzada.

Asimismo, los estudios analizados muestran una convergencia crítica en torno a la protección salarial y al uso del Fair Play Financiero como herramienta preventiva. Existe consenso en que el marco normativo ecuatoriano, especialmente a través del Reglamento de Licencias de Clubes de la FEF, incorpora estándares adecuados para prevenir la mora salarial (Federación

Ecuatoriana de Fútbol, 2023). No obstante, la literatura señala una brecha estructural entre el diseño normativo y su aplicación efectiva, atribuyendo esta deficiencia no a vacíos legales, sino a falencias en la gobernanza deportiva y a la falta de voluntad institucional para aplicar sanciones de manera oportuna y uniforme.

Finalmente, la revisión evidencia que la principal contribución crítica de la doctrina reciente radica en desplazar el debate desde la suficiencia normativa hacia la eficacia institucional y la tutela efectiva de derechos. Esta perspectiva permite comprender que la precarización laboral del futbolista profesional no es un fenómeno accidental, sino el resultado de decisiones administrativas, tolerancias regulatorias y asimetrías de poder que persisten en el sistema futbolístico. En consecuencia, la literatura coincide en que cualquier avance sustantivo en la protección de los derechos del futbolista profesional requiere no solo reformas normativas, sino un fortalecimiento real de los mecanismos de control, fiscalización y acceso efectivo a la justicia.

CONCLUSIONES

El presente estudio permitió constatar que el futbolista profesional en el Ecuador ostenta jurídicamente la condición de trabajador dependiente, en virtud de la concurrencia de los elementos esenciales de la relación laboral: prestación personal del servicio, subordinación y remuneración. Esta calificación no solo se encuentra respaldada por el Código del Trabajo y la Ley del Futbolista Profesional, sino también por el marco constitucional que reconoce al trabajo como un derecho y un deber social, lo que impone al Estado la obligación de garantizar condiciones laborales dignas y justas, incluso en ámbitos especializados como el deporte profesional.

Asimismo, se evidenció que el régimen jurídico aplicable al futbolista profesional presenta una estructura normativa compleja e híbrida, integrada por normas laborales estatales y regulaciones deportivas nacionales e internacionales. La coexistencia de disposiciones del Código del Trabajo, la Ley del Futbolista Profesional, los reglamentos de la Federación Ecuatoriana de Fútbol y la normativa FIFA configura un sistema de protección formalmente robusto. No obstante, dicha pluralidad normativa exige una adecuada articulación institucional para evitar vacíos de tutela y conflictos de competencia que debiliten la protección efectiva de los derechos laborales del deportista.

En relación con la protección salarial, el estudio permitió identificar que el salario del futbolista profesional goza de un reconocimiento constitucional reforzado, al constituir un elemento esencial de la dignidad humana y de la estabilidad económica del trabajador. Pese a ello, la investigación reveló que los mecanismos de garantía y control existentes resultan insuficientes para prevenir y sancionar de manera oportuna los incumplimientos salariales, lo que genera una brecha significativa entre la normativa protectora y su aplicación práctica en el contexto futbolístico nacional.

De igual forma, se determinó que las principales vulneraciones a los derechos laborales del futbolista profesional se manifiestan en la mora salarial, la terminación unilateral e injustificada de contratos y la falta de afiliación a la seguridad social. Estas prácticas evidencian una precarización estructural de la relación laboral deportiva, agravada por la corta vida profesional del deportista y por la debilidad de los mecanismos de fiscalización preventiva. La persistencia de estas problemáticas demuestra que el reconocimiento normativo de derechos no resulta suficiente si no se acompaña de políticas públicas, controles financieros y sanciones efectivas que garanticen su cumplimiento.

Desde una perspectiva institucional, el estudio concluye que la actuación de los organismos competentes, tanto laborales como deportivos, tiende a ser reactiva y posterior a la vulneración del derecho, lo que limita la eficacia de la tutela jurídica. La falta de coordinación entre el Ministerio del Trabajo, las entidades de seguridad social y los organismos deportivos impide una respuesta integral frente a los incumplimientos, dejando al futbolista en una situación de desprotección frente a crisis económicas o decisiones arbitrarias de los clubes.

Finalmente, la investigación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la protección salarial del futbolista profesional mediante la implementación de mecanismos preventivos, tales como fondos de garantía, controles financieros obligatorios y sistemas de supervisión permanente para los clubes profesionales. Como perspectiva para futuras investigaciones, resulta pertinente profundizar en el análisis comparado con otros modelos latinoamericanos y europeos de protección laboral deportiva, así como evaluar la viabilidad jurídica de reformas normativas que refuercen la tutela del salario y la seguridad social del deportista, contribuyendo a la consolidación de un sistema de justicia laboral más efectivo y acorde con la realidad del fútbol profesional en el Ecuador.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

El presente estudio presenta ciertas limitaciones que deben ser consideradas en la interpretación de los resultados. En primer lugar, la investigación se fundamenta en un enfoque cualitativo de carácter documental, lo que implica una dependencia de fuentes normativas, doctrinarias y reglamentarias, sin incorporar trabajo de campo ni evidencia empírica directa de los actores involucrados. En segundo lugar, el análisis se centra en el contexto ecuatoriano, lo que limita la generalización de los hallazgos a otros sistemas jurídicos o realidades deportivas. Asimismo, la disponibilidad de información sobre casos de mora salarial puede verse afectada por subregistro o falta de transparencia institucional. Finalmente, la complejidad del sistema deportivo, caracterizado por la interacción entre normas nacionales e internacionales, puede generar interpretaciones diversas que no siempre son abordadas en su totalidad en el presente estudio.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURA

Se recomienda que futuras investigaciones profundicen en el análisis empírico de la situación laboral de los futbolistas profesionales mediante metodologías mixtas que integren enfoques cualitativos y cuantitativos, incluyendo entrevistas a jugadores, dirigentes deportivos, autoridades laborales y representantes de organismos deportivos. Asimismo, resulta pertinente desarrollar estudios comparados entre distintos países latinoamericanos y europeos, con el fin de identificar buenas prácticas en la protección salarial y en la regulación del deporte profesional. De igual manera, se sugiere analizar el impacto real de los mecanismos de control financiero, como el sistema de licencias de clubes y el Fair Play Financiero, así como evaluar la eficacia de las reformas normativas y administrativas orientadas a garantizar una tutela efectiva de los derechos laborales en el ámbito deportivo.

RECONOCIMIENTO

Los autores expresan su agradecimiento a los docentes de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Indoamérica, por su valioso acompañamiento académico y orientación en el desarrollo de la presente investigación. Asimismo, se reconoce la contribución de especialistas en derecho deportivo, cuyos aportes teóricos permitieron enriquecer el análisis jurídico del estudio, así como de dirigentes deportivos que, desde su experiencia práctica, brindaron insumos relevantes para comprender la realidad del fútbol profesional ecuatoriano.

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Diego Martín Robayo Velasco: Participó en la conceptualización del estudio, desarrollo del marco teórico, análisis jurídico de la normativa laboral y deportiva, y redacción inicial del manuscrito.

José Luis Barrionuevo Núñez: Contribuyó en el diseño metodológico, análisis crítico de los resultados, revisión doctrinaria, estructuración del artículo y edición final del documento.

CONFLICTO DE INTERÉS

Los autores declaran que no existe conflicto de interés en relación con la investigación, autoría y publicación del presente artículo.

REFERENCIAS

- Arese, C. (2020). *Acceso a la tutela judicial efectiva laboral en países de América del Sur* (No. 10). ILO Working Paper.
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2005). *Código del Trabajo (Codificación 2005-017)*. Registro Oficial, Suplemento No. 167, 16 de diciembre de 2005.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Ley del Futbolista Profesional*. Registro Oficial, Suplemento No. 265, 26 de agosto de 2010. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/09/ley_deporte_educacion_fisica_recreacion_sep2022.pdf
- Auletta, M. (2014). Derechos y beneficios económicos en el fútbol profesional. Breve análisis jurídico de las transferencias de futbolistas profesionales y de algunos negocios vinculados a las mismas. *Revista Republicana*, (16).
- Batallanos Pozo, A. P., & Quispe Carazas, L. F. (2025). Autonomía Privada y Régimen Concursal Especial para Clubes de Fútbol: STC Exp. 00002-2022-PI/TC. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). URI: <http://hdl.handle.net/10757/686315>
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La búsqueda de información científica en las bases de datos académicas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(1), 31-35.
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110.
- Espinoza-Freire, E. E. (2022). Ética en la investigación científica. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 1(2), 35-43.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). Estrategias de búsqueda de información en bases de datos científicas: Una guía práctica. *Sociedad & Tecnología*, 8(S2), 647-658.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). La investigación cualitativa en la educación superior: enfoques, desafíos y perspectivas actuales. *Sociedad & Tecnología*, 8(S3), 1299-1310.
- Federación Ecuatoriana de Fútbol. (2023). Reglamento de Licencias de Clubes. <https://www.fef.ec/estatutos-y-reglamentos/>
- Federación Ecuatoriana de Fútbol. (2023). *Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia del Jugador*. <https://www.fef.ec/estatutos-y-reglamentos/>
- Fédération Internationale de Football Association (FIFA). (2023). *Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (edición mayo de 2023)*. https://www.sennferrero.com/wp-content/uploads/2023/07/FIFA-RSTP_May-2023_ES.pdf
- García Cabrera, A. C. (2025). *El despido de futbolistas profesionales por faltas disciplinarias: análisis del código disciplinario de la liga pro y su compatibilidad con el código de trabajo* [Tesis de grado, Universidad Politécnica Salesiana. Ecuador]. Uri: <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/31206>
- García Carmona, D. (2024). Las cláusulas de rescisión de los contratos de los deportistas profesionales y su naturaleza jurídica en la doctrina y en la jurisprudencia. *Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento*, nº 83. URI: <https://reunir.unir.net/handle/123456789/17271>
- Jordán Guzmán, R. (2025). El contrato deportivo a la luz del Derecho Laboral. *Anuario De Derecho*, (55), 151-169. <https://doi.org/10.48204/j.aderecho.n55.a8693>

- León Fernández, J. A. (2021). El contrato de trabajo deportivo en el Ecuador: un camino a la precariedad laboral. *REVISTA CAP JURÍDICA CENTRAL*, 5(8), 93-104.
- León-Fernández, J. A. (2025). El contrato de trabajo en las federaciones deportivas provinciales del Ecuador. *Revista Jurídica Crítica Y Derecho*, 6(10), 55-63.
- López Domínguez, J. M. (2024). Derecho a la tutela judicial efectiva desde la perspectiva constitucional ecuatoriana. *Multiverso Journal*, 4(6), 29-38. <https://doi.org/10.46502/issn.2792-3681/2024.6.3>
- Mina Mina, J. (2017). Transgresión de los derechos de los futbolistas profesionales por falta de control del Estado a los clubes de fútbol en Colombia. [Título de Master, Universidad la Gran Colombia. Colombia]. <https://repository.ugc.edu.co/server/api/core/bitstreams/bbf11aca-525a-4c33-a57c-79d9247e8241/content>
- OIT. (2025). Deportistas profesionales y principios y derechos fundamentales en el trabajo. DOI: <https://doi.org/10.54394/VDNK9373>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1949). *Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (núm. 98)*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/right-organise-and-collective-bargaining-convention-1949-no-98>
- Pazos Pérez, A. P. (2014). Los derechos de los deportistas profesionales. *Revista Escuela Jacobea de Posgrado*, 7, 109-142.
- Peñaherrera Márquez, M. I., Álava Moreira, C. A., & Chávez Castillo, J. E. (2020). La idoneidad jurídica de los contratos laborales de los futbolistas ecuatorianos. Una revisión documental. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(2), 477-499.
- Pérez Esteban, M. (2019). El salario de los futbolistas profesionales: naturaleza, límites e irregularidades. Pag. 67 [Tesis de grado, Universidad de Barcelona. España]. <https://ddd.uab.cat/record/206954>
- Pérez Valverde, J. W. (2021). La protección y garantía constitucional para el deporte ecuatoriano. *Revista Jurídica Crítica Y Derecho*, 2(2), 30-42. <https://doi.org/10.29166/cyd.v1i2.2788>
- Rodríguez Tapia, J. M. (2022). Las imágenes del deporte», *pei*, vol. 4, n.º 11, pp. 9-41
- Vásconez García, B. M. (2015). *Viabilidad de la aplicación del contrato de trabajo a las relaciones entre futbolistas profesionales y sus empleadores: equipos de fútbol* [Tesis de grado, Universidad de las Américas. Quito, Ecuador]. <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/4670>
- Vicente Blanco, D. (1997). La relación entre el Derecho Estatal y el "Derecho" deportivo: ¿conflicto de leyes o insumisión al orden jurídico?. *Investigación y docencia*, 29.
- Vinueza Arroyo, G. F., Silva Andrade, G. J., & Barragán Villamarín, F. D. (2019). El procedimiento expedito en contravenciones penales, la tutela judicial efectiva y el debido proceso en el Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 5(2), 536-553.